



Gobierno Regional del  
Cusco



GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD CUSCO

U.E. 401 SALUD CANAS  
CANCHIS ESPINAR

DIRECCION DE ATENCION  
INTEGRAL DE SALUD



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME Nro. 151 - 2026-GR. CUSCO/GRSC/UE.401/SCCE/D.E.**



A : M.C. Jorge Omar Farfan Ochoa  
Gerente Regional de Salud Cusco.

ASUNTO : Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos 2026 de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

ATENCON : Dirección de Gestión de Calidad en Salud – GERESA Cusco.

REFERENCIA : Informe Nro. 480 - 2026-GR. CUSCO/GRSC/UE.401/SCCE/DAIS/OGCS.

FECHA : Sicuani, 07 de abril del 2026

Por el presente me dirijo a usted, con relación al proceso de Acreditación de establecimientos de salud del ámbito de la Red a mi cargo; en lo referente a la implementación de la Autoevaluación en los EESS del primer nivel de atención seleccionados

#### I. ANTECEDENTES

- RM N° 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud
- RM N° 456 - 2007/MINSA que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"
- RM N° 270 - 2009/MINSA que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- RM N° 212-2026/MINSA Aprueban la Directiva Administrativa N° 389-MINSA/2026/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los Convenios de Gestión 2026 en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153"
- DS N° 021-2025-SA, 31 de diciembre del 2025 Decreto Supremo que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2026, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado

#### II. ANÁLISIS

- La acreditación de establecimientos de salud tiene la finalidad de garantizar a los usuarios que los profesionales de salud cuentan con capacidades para brindar una atención de salud con calidad, ayudando así a reducir las fallas atribuibles a los servicios de salud; a través de una entrega estandarizada de servicios de salud, que permita una mayor satisfacción de usuarios y la construcción de una cultura de calidad en salud
- En ese entender, desde al año 2021, 2022, 2023, 2024, se realizó las autoevaluaciones, se cuenta con los resultados de autoevaluación de los establecimientos de salud de la institución Pública-Gobierno Regional Cusco-, en estricta concordancia a la norma técnica de Acreditación de establecimientos de





salud y servicios médicos de apoyo y que representa el 99% de la totalidad de Establecimientos del GORE, 82% de EE.SS de EsSalud-Cusco, el 13% de los EE.SS de SFAP y el 20% de Sanidad de la PNP, en suma el 47% de los establecimientos de salud del sector salud del ámbito de la Región Cusco, en el año fiscal 2025.

- Los resultados de cumplimiento de estándares, a nivel de la Red de Salud Canas Canchis Espinar en el año 2025 fue del 56.76%, cumpliendo el compromiso de mejora, en el contexto de los convenios de gestión
- El cuadro N°01, resume la cantidad de Microrredes y Establecimientos de Salud que serán autoevaluados en el presente año fiscal y en suma representa el 100% de Establecimientos del Ámbito de la Red de Salud Canas Canchis Espinar

Cuadro N°01: Resumen de Microrredes y N° de EE. SS programados para la Autoevaluación -2025  
Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar

Microrred (nombre)	N° de EE. SS	% de EE. SS
MR Yauri	13	100%
MR Yanaoca	11	100%
MR Techo Obrero	9	100%
MR Pampaphalla	9	100%
MR Combapata	6	100%
MR El Descanso	3	100%
TOTAL	51	100%

- El detalle de las Microrredes, Establecimientos de Salud y los equipos de Acreditación y Autoevaluación para el presente ejercicio fiscal, se encuentra en la Matriz-MINSA, ubicada en el siguiente Link: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1VOzSwnrGIW6ulps6p3agetabjlz7uq-Q>
- La Red de Servicios de Salud ha publicado en la página web institucional la conformación de los Equipos de Acreditación y Equipos de Evaluadores Internos ubicados en el siguiente link: [https://www.redsaludcce.gob.pe/Modernidad/atc\\_integral.php?opc=ais\\_calidad](https://www.redsaludcce.gob.pe/Modernidad/atc_integral.php?opc=ais_calidad)

### III. CONCLUSIONES

- La Red de Servicios de Salud, continúa con la autoevaluación en el presente año fiscal y conforma los equipos de Acreditación y Autoevaluación a nivel de Microrred, en concordancia a las normas vigentes y los publica en la página web institucional de la Red





Gobierno Regional del  
Cusco



GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD CUSCO

U.E. 401 SALUD CANAS  
CANCHIS ESPINAR

DIRECCION DE ATENCION  
INTEGRAL DE SALUD



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#### IV. RECOMENDACIONES

- Ante lo expuesto, se remiten el detalle de los EE. SS que serán autoevaluados y las resoluciones de los equipos de acreditación y evaluadores internos de la Red de servicios de Salud Canas Canchis Espinar y están disponibles en link:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zj2uiVtE0qKVWSvo0hhRQ6kuvAc5HSYt>

- Informar al Ministerio de Salud, a las áreas correspondientes en cumplimiento de las normas vigentes.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.



Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - CUSCO  
U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR

MG. AVELINO SOTO RAMOS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.O.P. 9171



Gobierno Regional del  
Cusco



GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD CUSCO

U.E. 401 SALUD CANAS  
CANCHIS ESPINAR

DIRECCION DE ATENCION  
INTEGRAL DE SALUD



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME Nro. 480 -2026-GR. CUSCO/GRSC/UE.401/SCCE/DAIS/OGCS.

A : C.D. Avelino Soto Ramos  
Director Ejecutivo de la U.E. 401 RSCCE.

ASUNTO : Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos 2026 de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

REFERENCIA : Informe Nro. 048 – 2026-GR.CUSCO/GRSC/UE.401/SCCE/OGCS/DAIS.

ATENCON : Dirección de Gestión de Calidad en Salud – GERESA – Cusco.

FECHA : Sicuani, 07 de abril del 2026

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez remitirle el informe N° 048 - 2026. G.R. CUSCO/DRSC/U.E.401/SCCE/DAIS/OGCS mediante el cual se remite información con relación al proceso de Acreditación de establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Canas Canchis Espinar; en lo referente a la implementación de la Autoevaluación en los EESS del primer nivel de atención.

Ante lo expuesto, se remiten el detalle de los EE.SS que serán autoevaluados y las resoluciones de los equipos de acreditación y evaluadores internos de la Red de servicios de Salud Canas Canchis Espinar y están disponibles en link:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zj2uiVtE0qKVWSvo0hhRQ6kuvAc5HSYt>

En tal sentido el documento de referencia deberá ser emitido a la GERESA Cusco.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD  
GERESA CUSCO  
RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

Mgr. Beatriz Sañga Viza  
COP: 5719  
DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD



Gobierno Regional del  
Cusco



GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD CUSCO

U.E. 401 SALUD CANAS  
CANCHIS ESPINAR

DIRECCION DE ATENCION  
INTEGRAL DE SALUD



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME Nro. 048 -2026-GR. CUSCO/GRSC/UE.401/SCCE/DAIS/OGCS.**

A : Obst. Beatriz Sanga Viza  
Directora de Atención Integral de Salud de la U.E. 401 RSCCE.

ASUNTO : Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos 2026 de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

ATENCON : Dirección de Gestión de Calidad en Salud – GERESA – Cusco.

FECHA : Sicuani, 07 de abril del 2026

Por el presente me dirijo a usted, con relación al proceso de Acreditación de establecimientos de salud del ámbito de la Red a mi cargo; en lo referente a la implementación de la Autoevaluación en los EESS del primer nivel de atención seleccionados

**V. ANTECEDENTES**

- RM N° 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud
- RM N° 456 - 2007/MINSA que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"
- RM N° 270 - 2009/MINSA que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- RM N° 212-2026/MINSA Aprueban la Directiva Administrativa N° 389-MINSA/2026/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los Convenios de Gestión 2026 en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153"
- DS N° 021-2025-SA, 31 de diciembre del 2025 Decreto Supremo que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2026, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado

**VI. ANÁLISIS**

- La acreditación de establecimientos de salud tiene la finalidad de garantizar a los usuarios que los profesionales de salud cuentan con capacidades para brindar una atención de salud con calidad, ayudando así a reducir las fallas atribuibles a los servicios de salud; a través de una entrega estandarizada de servicios de salud, que permita una mayor satisfacción de usuarios y la construcción de una cultura de calidad en salud
- En ese entender, desde al año 2021, 2022, 2023, 2024, se realizó las autoevaluaciones, se cuenta con los resultados de autoevaluación de los establecimientos de salud de la institución Pública-Gobierno Regional Cusco-, en estricta concordancia a la norma técnica de Acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y que representa el 99% de la totalidad de Establecimientos del GORE, 82% de EE.SS de EsSalud-Cusco, el 13% de los EE.SS de SFAP y el 20% de Sanidad de la





PNP, en suma el 47% de los establecimientos de salud del sector salud del ámbito de la Región Cusco, en el año fiscal 2025.

- Los resultados de cumplimiento de estándares, a nivel de la Red de Salud Canas Canchis Espinar en el año 2025 fue del 56.76%, cumpliendo el compromiso de mejora, en el contexto de los convenios de gestión
- El cuadro N°01, resume la cantidad de Microrredes y Establecimientos de Salud que serán autoevaluados en el presente año fiscal y en suma representa el 100% de Establecimientos del Ámbito de la Red de Salud Canas Canchis Espinar

Cuadro N°01: Resumen de Microrredes y N° de EE.SS programados para la Autoevaluación -2025 Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar

Microrred (nombre)	N° de EE.SS	% de EE.SS
MR Yauri	13	100%
MR Yanaoca	11	100%
MR Techo Obrero	9	100%
MR Pampaphalla	9	100%
MR Combapata	6	100%
MR El Descanso	3	100%
TOTAL	51	100%

- El detalle de las Microrredes, Establecimientos de Salud y los equipos de Acreditación y Autoevaluación para el presente ejercicio fiscal, se encuentra en la Matriz-MINSA, ubicada en el siguiente Link: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1VOzSwnrGIW6ulps6p3agetabJz7uq-Q>
- La Red de Servicios de Salud ha publicado en la página web institucional la conformación de los Equipos de Acreditación y Equipos de Evaluadores Internos ubicados en el siguiente link: [https://www.redsaludcce.gob.pe/Modernidad/atc\\_integral.php?opc=ais\\_calidad](https://www.redsaludcce.gob.pe/Modernidad/atc_integral.php?opc=ais_calidad)

VII. CONCLUSIONES

- La Red de Servicios de Salud, continúa con la autoevaluación en el presente año fiscal y conforma los equipos de Acreditación y Autoevaluación a nivel de Microrred, en concordancia a las normas vigentes y los publica en la página web institucional de la Red

VIII. RECOMENDACIONES





Gobierno Regional del  
Cusco



GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD CUSCO

U.E. 401 SALUD CANAS  
CANCHIS ESPINAR

DIRECCION DE ATENCION  
INTEGRAL DE SALUD



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Ante lo expuesto, se remiten el detalle de los EE. SS que serán autoevaluados y las resoluciones de los equipos de acreditación y evaluadores internos de la Red de servicios de Salud Canas Canchis Espinar y están disponibles en link:  
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zi2uiVtE0qKVWSvo0hhRQ6kuvAc5HSYt>
- Informar al Ministerio de Salud, a las áreas correspondientes en cumplimiento de las normas vigentes.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - CUSCO  
U.E. 401 SALUD CUSCO  
*[Firma]*  
Obst. Haydee A. Ramos Zanabria  
COP: 5853  
COORDINADORA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD



Gobierno Regional del  
Cusco



GERENCIA REGIONAL  
DE SALUDCUSCO

U.E. 401 SALUD CANAS  
CANCHIS ESPINAR

DIRECCION DE ATENCION  
INTEGRAL DE SALUD



## **RED DE SERVICIOS DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR** **AUTOEVALUACIÓN 2026**



RED DE SERVICIOS  
**Canas Canchis**  
**Espinar** INICIO

INSTITUCIONAL PRENSA GESTIÓN OFICINAS -

Portal de  
**Transparencia**  
estándar

## **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD**

**LINK DE INICIO DE AUTOEVALUACIÓN**

**LINK PÁGINA WEB:**

[https://www.redsaludcce.gob.pe/Modernidad/atc\\_integral.php?opc=ais\\_calidad](https://www.redsaludcce.gob.pe/Modernidad/atc_integral.php?opc=ais_calidad)

**LINK DRIVE:**

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zj2uiVtE0qKVWSvo0hhRQ6kuvAc5HSYt>